

29-06-2019

DIRECCION DE MERCADOS,



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001796

FOLIO TRÁMITE: 72,799

NOMBRE: CHAVEZ DEL TORO JOSE MARTIN  
 UBICACIÓN: FRANCISCO CORONA  
 COLONIA: EL CAMPESINO  
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO  
 CALLE CRUCE 2: PORFIRIO DIAZ  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 97

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

24-Marzo-2017

EXTERIOR: 112 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 22-Junio-2017

IMPORTE: \$589.76

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	07:00:03 p	A:	12:00:03 a	VIERNES	SI	DE	07:00:03 p	A:	12:00:03 a
MARTES	SI	DE	07:00:03 p	A:	12:00:03 a	SÁBADO	SI	DE	07:00:03 p	A:	12:00:03 a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:03 p	A:	12:00:03 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:03 p	A:	12:00:03 a
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D POR MOTIVOS PERSONALES DESCANZA LA SEMANA DE SANTA QUEDA PAGADO AL 30/06/2017

*[Signature]*



*J. Martin Chvez del T.*

ACEPTO

CHAVEZ DEL TORO JOSE MARTIN

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**ADVERTENCIAS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (expte o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los pasos de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puentes de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes nublantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de lo normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*Alfredo*

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS